



Deute maraueois.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TAY OCHO.**

Cuenta Cui.^a de los Reparamientos hechos para mondas, y
Obras nuevas de las dos Leguas mayores de esta Sierrita, la una
del año pasado de mill Setecientos y quarenta, ymportante el cargo
Ciento Veinte y nueve mill nuevecientos diez y siete R.^{os} y
Veinte y tres más vellon; y la data Ciento treinta mill nue
vecientos quarenta y dos R.^{os} y treinta y dos más; La otra
del año de mill Setecientos quarenta y uno, cuyo cargo ymporta
ochenta y siete mill ochocientos Sesenta y quatro R.^{os} y Vein
te y tres más, vellon; La data noventa y seis mill Sete
cientos diez y nueve R.^{os} y once más; Resultando de al
canse asu favor, en la primera mill Veinte y cinco R.^{os} y
nuebe más; Cuenta Segunda ocho mill ochocientos cincuenta
y quatro R.^{os} y Veinte y dos más, que ámbas partidas y mpor
tan nuebe mill ochocientos Setenta y nueve R.^{os} y treinta y
un más, vellon; Cuias Cuentas con los Recados de su Justificación
que las acompañan, presentava como Depositario que hauiendo
sido de otros efectos, en virtud de acuerdos que se le hauiendo
hecho saber de la Audiencia. Quien hauiendolas oydo, Acordo se
pase al Contador, para que las Reconsa, y formando sobre
ellas, y los Recados de Justificación que presenta, formando una
Liquidación de las Ventas que ay Existencias, y los Creditos
que conuenga tener, por lo que de otros Reparamientos
se deve satisfazer á otras Bolsas que se han suplico, con
distincion de lo que corresponde a los ynueritados de
cada Legua mayor; y todo se traiga á este Ayuntamiento.